



00336

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 – 2023-MPS/A

Sihuas, 05 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 038-2023-MDQ/A, de fecha 09 de agosto de 2023 de la Municipalidad Distrital de Quiches; el Informe N° 359-202-MPS/GDEGA/JLRF de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; el Memorandum N° 064-2023-MPS/A, de fecha 05 de setiembre de 2023, del alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Informe N° 359-2023-MPS/GDEGA/JLRF de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; se pone en conocimiento la Invitación realizada por el Alcalde del Distrito de Quiches; con Oficio Múltiple N° 038-2023-MDQ/A; al II Festival de Turismo y Playa Rio Marañón-La Serpiente de Oro Ancash/La Libertad 2023; por lo cual mediante Memorandum N° 064-2023-MPS/A el alcalde solicita la emisión del acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía, para su participación en el mencionado festival, ordenando encargatura en la regidora Edith Jesús Domínguez, por el día miércoles 06 de setiembre del 2023;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la Regidora hábil, el Sra. **Edith Jesús Domínguez**, el 06 de setiembre del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – DISPONGASE, que **Secretaría General** notifique la presente Resolución a la Regidora Sra. **Edith Jesús Domínguez** y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –



Cc.
Gerente Municipal
Regidora



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.